

Incidencia del Cantón sobre el arsenal de Cartagena

CRISTINA RODA ALCANTUD
U.N.E.D. Lorca

RESUMEN.—El objeto del presente trabajo es analizar la situación en que las distintas dependencias del Arsenal de Cartagena quedaron tras los meses de ocupación cantonal (Julio 1873 - Enero 1874).

La documentación consultada se encuentra en el Archivo Histórico de la Armada de Cartagena, y se trata concretamente de la correspondencia interna del Capitán General del Departamento.

PALABRAS CLAVES: España, S. XIX. I República. Ocupación Cantonal del Arsenal de Cartagena.

ABSTRACT.—The aim of this work is to examine the situation in which the various premises of the Arsenal in Cartagena were left after the months of the Cantonal (local separatist insurrection) occupation (from July 1873 to January 1874).

The consulted documents can be found at the Historical Archive of the Navy in Cartagena, and they comprise the private correspondence of the Department Commander in Chief.

KEY WORDS: Spain 19th. Century. I Republic. The Cantonal occupation in Arsenal of Cartagena.

Anales de Historia Contemporánea, 10 (1994)

Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar los diferentes daños que las dependencias del Arsenal Militar de Cartagena sufrieron tras los meses en que estuvieron ocupadas por los cantonales.

Como es bien sabido, la Armada se sumó a la insurrección, pese a los esfuerzos del gobierno por evitarlo y la visita del propio ministro de Marina a la ciudad.

Con el ondeo de la bandera roja en la fragata «Almansa» se iniciaría la insurrección, sumándose después la «Victoria» y secundándola la «Numancia», «Tetuán», «Méndez Núñez», «Fernando el Católico», «Vigilante» y otros. Todos ellos jugarían un papel importante en la revolución cantonal. Desde este momento los barcos más potentes de la Armada Española estaban entre los efectivos militares de los cantonalistas.

Se sumarían igualmente a la insurrección el batallón de Infantería de Marina, la Compañía de Guardias del Arsenal –menos sus jefes y oficiales– la mayor parte de las clases afectas a la Comandancia General del Departamento, y a la Mayoría General y al Arsenal.

Como resultado de esta ocupación, las instalaciones militares sufrirían numerosos desperfectos como consecuencia de los bombardeos, proyectiles, incendios, etc... En este caso concreto será el Arsenal lo que nos ocupe.

El 13 de enero de 1874 el general López Domínguez pone fin al último reducto cantonal: Cartagena, convertida en refugio de cantonalistas de toda España. Comenzará el desalojo de las instalaciones militares y entre ellas el Arsenal, que irá recuperando poco a poco su normalidad. Se reanudarán las actividades administrativas, que habían sido suspendidas en los meses de ocupación. Tal es el caso de los acuerdos de la Junta Económica del Departamento, de cuyas reuniones no se encuentra constancia desde julio de 1873 a enero de 1874. A partir de esta última fecha se reanuda también la correspondencia interna del Arsenal, como es el caso de la mantenida entre el capitán general del Departamento D. Miguel Lobo Malagamba y el intendente general D. Juan Nepomuceno Megía Vela, trasladando oficios del comandante general capitán de Navío D. Valentín Castro-Montenegro y Santisos, que son objeto de este trabajo.

El capitán general D. Miguel Lobo que había sido jefe de la escuadra republicana en el ataque contra los insurrectos, finalizada la ocupación, actuará contra los cantonales en Cartagena desde su puesto de capitán general del Departamento Marítimo. En esta comunicación recogemos sus opiniones e impresiones personales a través de la correspondencia a la que antes hemos aludido. En ella se irán poniendo de manifiesto los daños y desperfectos de diversa consideración que tanto las instalaciones del Arsenal como sus edificios y dependencias habían sufrido. Dada la brevedad del trabajo, tan sólo hemos estudiado la documentación citada a lo largo de los meses de enero y febrero de 1874, en los que recién finalizada la insurrección, se reanuda la actividad normal de la ciudad.

Hemos dividido el trabajo en varios apartados, según la naturaleza de las reparaciones que se solicitaron:

- 1º) En edificios y dependencias.
- 2º) En el alumbrado y abastecimiento de agua.
- 3º) En los buques e instalaciones portuarias.

Desperfectos en edificios y dependencias

En este primer apartado de nuestra comunicación se estudiarán los efectos que en las distintas dependencias y edificios dejaron los meses de insurrección. Se llama la atención en primer lugar sobre los boquetes y desperfectos que hay en distintos parajes del Arsenal, causados por los proyectiles, causa de que «algunos vecinos de la población defrauden los intereses del país, extrayendo objetos de los que se custodian en dicho arsenal».¹

Con objeto de remediar lo antes posible esta situación, se solicitará de la administración tanto los materiales como la mano de obra necesaria para su reparación.²

Dada la escasez de cal, que debido a las numerosas obras que se llevaban a cabo en toda la ciudad se sufría, se trasladará la petición de la misma a la Comandancia de Marina de Alicante.

Resultaba también necesario una limpieza general de los diferentes edificios del Arsenal. Para ello era imprescindible la utilización de escobas de brezo, cuya compra se requirió con urgencia.³

El edificio de la Mayoría General también había sido objeto de ocupación por los cantonales, a consecuencia de esto, el mayor general del Departamento, tras hacerse cargo de esta dependencia, pone en conocimiento del capitán general en fecha 26 de enero de 1874 lo siguiente: «He encontrado el mobiliario de ella en bastante mal estado, sucio, roto y desaparecidos algunos muebles, seguramente por los cantonales que vivieron en ella en este concepto, y considerando que estas oficinas deben amueblarse con mediana decencia, adjunto tengo el honor de incluir a V.E. nota de los efectos que considero de primera necesidad, y que le ruego se faciliten si V.E. lo considera justo».⁴

También Capitanía General, residencia del capitán general, había sufrido desperfectos a causa de los proyectiles, y lo inhabitable de su estado había obligado esa autoridad a instalarse en el Arsenal. En un pedido adjunto figuran los efectos necesarios para las reparaciones.⁵

Hemos encontrado también entre la documentación consultada una serie de pedidos con destino a las obras extraordinarias del Arsenal, en los que se subraya la urgencia con que debía llevarse a cabo la adquisición de los mismos con destino a sus diferentes ramos.⁶

1 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31. Oficio del Capitán General. 20 de enero 1874.

2 Ibidem.

3 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 28 de enero 1874.

4 Ibidem.

5 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 6 de febrero 1874.

6 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 19 de febrero 1874.

Efectos para el taller de Calafates⁷

CANTIDADES	CLASE	DESIGNACION DE LOS EFECTOS
1.750	Kgs.	Cobre en plancha inferior a 1 mm.
6.000	Kgs.	Cobre en plancha de 1 mm.
5.000	Kgs.	Cobre en plancha superior a 1 mm.
1.000	Kgs.	Cartón ordinario
500	Kgs.	Brea rubia.
2.000	Kgs.	Brea negra.
100	Kgs.	Clavo de bronce

Efectos para la comandancia general⁸

CANTIDADES	CLASE	DESIGNACION DE LOS EFECTOS
1	nº	Escribanía de electroplata.
2	nº	Lámparas colgantes de bronce o latón.
1	nº	Lámpara o quinqué de latón de sobremesa.

Efectos para el taller de náutica⁹

CANTIDADES	CLASE	DESIGNACION DE LOS EFECTOS
12	nº	Cristales dobles de 62 cm.
48	nº	Cristales dobles de 30x29 cm.
60	nº	Cristales sencillos de 40 y 30.
86	nº	Cristales de 47 y 30.

Efectos para la ex-compañía Garza¹⁰

CANTIDADES	CLASE	DESIGNACION DE LOS EFECTOS
1	nº	Anteojos de larga vista.
16	nº	Mantas de lana para marinería.

Efectos para el taller de Ajuste¹¹

CANTIDADES	CLASE	DESIGNACION DE LOS EFECTOS
28	nº	Cristales dobles de 60x37 cm.
15	Kgs.	Algodón para empaquetar.
200	Mts.	Correas correderas.
100	Kgs.	Azascón o minis.
100	Kgs.	Albayalda o pintura blanca en pasta.
30	Kgs.	Velas de sebo.
200	Lts.	Aceite común.

Efectos para el taller de Maquinaria¹²

CANTIDADES	CLASE	DESIGNACION DE LOS EFECTOS
50	Kgs.	Acero del fundido en varas ovaladas de 18 a 20 mm.
100	Kgs.	Alambre de latón del nº 2.
200	Kgs.	Bronce en cabilla de 60 a 62 mm.

Efectos para el ramo de Albañilería¹³

CANTIDADES	CLASE	DESIGNACION DE LOS EFECTOS
800	nº	Azulejos blancos.
260	nº	Piedras para baldosas.

También las oficinas del negociado de inscripción marítima son objeto de la atención en un oficio, al que está anexo unas listas del mobiliario que necesita ser repuesto por haber desaparecido durante el período de insurrección cantonal y que urge reponer para que pueda funcionar esta dependencia.¹⁴

En similar situación se hallaba la Secretaría de Capitanía General para la que se solicitan también una serie de efectos que deben reponerse.¹⁵ Por último aludiremos a los desperfectos sufridos en los fogones de la cocina de marinería, uno de los cuales había quedado inservible de resultas del bombardeo. Se apremia también para su reparación acudiendo a los materiales y mano de obra que fueran precisos.¹⁶

Averías en alumbrado y suministro de aguas

Las instalaciones del Arsenal destinadas a estos servicios resultaron también con daños.

Respecto al de aguas, dispone el capitán general lo siguiente: «Se proceda a la reparación de los aljibes del Arsenal; para lo cual se pedirá con toda premura los materiales necesarios y se admitirá la maestranza indispensable, previa para esto último las precauciones que tengo marcadas».¹⁷

En lo que se refiere al alumbrado, otro oficio del capitán general expone la situación: «Inutilizadas por completo las cañerías que conducían el gas a este arsenal, y en la necesidad de suplir dicho alumbrado en algunos parajes de la casa comandancia general del mismo en que se hace indispensable, vengo en disponer se establezcan trece luces diarias de petróleo, de las que se destinará una a la casa capitanía general y adquiriéndose para ellas los aparatos necesarios. Convendrá que el funcionario que V.E. designe para que entienda en dicha adquisición, se presente en este repetido establecimiento con el fin de enterarse de la calidad y forma más conveniente de los referidos aparatos».

Para evitar dilaciones, adquiérase desde luego directamente el petróleo necesario para un mes, y para los sucesivos adquiérase por los trámites ordinarios».¹⁸

7 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 17 y 24 de febrero 1874.

8 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 17 de febrero 1874.

9 *Ibidem*.

10 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. El 17 y 18 de febrero 1874.

11 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 16 de febrero 1874.

12 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 23 de febrero de 1874.

13 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 24 de febrero de 1874.

14 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 29 de enero 1874.

15 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 30 de enero 1874.

16 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 26 de enero 1874.

17 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 28 de enero 1874.

18 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 23 de febrero 1874.

Reparaciones a efectuar en los barcos desarmados e instalaciones portuarias

Con encabezamientos de la Comandancia de Ingenieros del Arsenal de Cartagena aparece una lista de materiales que se precisan para la limpieza de las máquinas de las fragatas «Méndez Núñez» y «Numancia», y demás buques desarmados.

La relación de materiales¹⁹ es la siguiente:

Estopa blanca	75 Kg.
Algodón en desperdicios	50 Kg.
Aceite común	100 Lts.
Velas estecíricas	5 Kg.
Sebo	30 Kg.
Meollán blanco	40 kg.
Albayalda en pasta	5 Crt.
Papel esmeril	250 Plg.
Ladrillo de patente	30 N°.
Escobas de palma	10N°.

Esta lista de materiales acompaña a un oficio en el que se señala que es «urgentísimo» que se adquieran estos materiales por quién corresponda. Indicándose que en el caso de no existir alguno de ellos en la ciudad, se comunique rápidamente para encargarlos enseguida.²⁰

También se trata el tema del armamento hallado en los mencionados barcos y concretamente en la fragata «Numancia», situación en la que al parecer se encontraban todas tras su devolución por parte de los cantonales. Señala el oficio de referencia que el mayor número de las armas requisadas estaban con urgente necesidad de reparación, por lo que debía hacerse cargo de ellas el ramo de artillería, y adquirirse el material necesario para llevar a cabo esos arreglos, evitándose así que se inutilizase un material de tan buenas condiciones. Se insiste en la necesidad de conseguir con urgencia los materiales y herramientas necesarios para llevar a cabo esta tarea así como la contratación de los operarios que pudieran hacer falta.²¹

Respecto a las instalaciones que pertenecen a la zona de Astilleros del Arsenal, concretamente la draga y el dique flotante, encontramos también detallada mención de las reparaciones a las que deben ser sometidos. Por lo que se refiere a la draga las órdenes del capitán general son claras: «Dé V.S. las órdenes por quién corresponda, y con la

19 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 21 de enero 1874.

20 Ibidem.

21 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 24 de enero 1874.

prontitud posible, se forme pedido de la pintura necesaria para pintar por fuera el costado y cajilones de la draga; y por dentro toda la armadura y herrajes de la cubierta, de la misma draga; así como sus chimeneas. Y una vez formado el pedido, procédase a la adquisición de los materiales que expresa, para enseguida de recibidos, poner mano a la obra indicada».²²

Antes de exponer las atenciones que requerirá el dique flotante consideramos oportuno señalar la importancia que esta construcción tenía para el Arsenal. Obra efectuada en el reinado de Isabel II, se principió la construcción en 1862, siendo una de las obras fundamentales de este período, construyéndose simultáneamente los otros diques de similares características en los arsenales del Ferrol y Cádiz.²³

Con anterioridad, en el siglo XVIII, se habían construido los diques de carenar que se convertirían en la conquista esencial de la ciencia y técnica naval.²⁴

Sentada base de la importancia de esta construcción, trasladamos textualmente el oficio en el que el capitán general, aludiendo a la reunión de 8 de febrero de 1874 en la Junta Económica del departamento, expone lo siguiente:

«Procedió a dar lectura de una orden del gobierno, fecha 3 del actual, autorizando al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento para la adquisición de los efectos de pintura necesaria para dar dos manos al dique flotante. Aún cuando la citada superior disposición encierra el propósito terminante de que se adquieran estos efectos, y para lo cual autoriza al Excmo. Sr. Capitán General sin que por la junta quepa otra cosa que la de expresar quedar enterada; esto no obstante, el Excmo. Sr. Presidente llenó así los antecedentes de este asunto, e hizo conocer a la corporación las cantidades que se han conceptuado precisas para llenar este servicio, con objeto que tomando por tipo comparativo la que se hubiese empleado en circunstancias normales y en presencia del estado actualmente del dique, juzguen y emitan su parecer.

La junta, penetrada de la imposibilidad de adquirir en esta plaza los efectos del pedido que ha examinado en precios mas reducidos, acordó por unanimidad merecer todo ello su aprobación, con la salvedad de que si por efecto, hoy, de las mayores necesidades del dique, debidas al abandono en que lo tuvieron los insurrectos, llegase a precisar su mejor conservación mayor consumo de pintura; pueda desde luego adquirirse, así como los efectos inherentes a esos trabajos, con el fin de que no se interrumpan tan importantes operaciones».²⁵

También la maquinaria del dique ha de ser objeto en reparación, y así queda refleja-

22 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 4 de febrero 1874.

23 E.G.A. (1863).

24 Alvaro de LA PIÑERA Y RIVAS: *Los Diques de Carenar en los Arsenales de Carlos III*. Academia de San Romualdo de Ciencias, Letras y Artes. Curso 1988-89.

25 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 26 de febrero 1874.

do en un pedido de materiales para esta finalidad que acompaña a un oficio en el que se dispone la inmediata adquisición.²⁶

CANTIDADES	CLASE	DESIGNACION DE LOS EFECTOS
50	Lts.	Aceite común.
100	Kg.	Albayalda en pasta.
200	Kg..	Minio en polvo.
50	Nº.	Velas de sebo. ²⁷

Conclusión

Hemos podido observar que son numerosísimas las reparaciones que las distintas dependencias del Arsenal precisaban, tras los intensos meses vividos, y que todas ellas rivalizaban en urgencia.

No obstante, no son más que una muestra de los vestigios que la ocupación insurgente dejaron en la ciudad, que no en vano se había convertido en el último baluarte del cantonalismo.

La pacificación de Valencia y Murcia encomendada al general Martínez Campos, se encontrará con la dura resistencia opuesta por Cartagena, a la que coadyuvaron las defensas naturales de la plaza, calificada de «inexpugnable» por los tratadistas militares del s. XIX. Pero también por fuerzas navales y de tierra, sumadas al alzamiento, existentes en la misma, y el prestigio popular de un caudillo –Antonio Gálvez–, que mantiene inhiesto el entusiasmo a pesar de los duros bombardeos a que es sometida por los sitiadores.

Cuando en 12 de enero de 1874 el general López Domínguez entra en Cartagena, ya había concluído la República, llevando esta circunstancia a afirmar a Castelar que la proyectada Constitución había sido quemada por la impaciencia de los intransigentes en el Cantón de Cartagena.

26 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 17 de febrero 1874.

27 A.H.A.C.- M.I.A.- L.31 Oficio del Capitán General. 21 de febrero 1874.

Bibliografía

- LOPEZ DOMINGUEZ: *Memorias y comentarios sobre el sitio de Cartagena*. Madrid 1877.
- MAS GARCIA, Julio: *El Cantón de Cartagena*. Siglo XXI de España Editores S.A. Madrid 1979.
- MEDIONI, M^a. Alice: *El Cantón de Cartagena*. Siglo XXI. Madrid. 1979.
- PEREZ CRESPO, Antonio: *El Cantón Murciano*. Academia de Alfonso X El Sabio. Murcia 1990.
- PIÑERA Y RIVAS, Alvaro de la: *Los diques de carenar en los arsenales de Carlos III*. (s.l.) 1989.
- PUIG CAMPILLO, A.: *La revolución Cantonal en Cartagena*. Cartagena 1911.
- PUIG CAMPILLO: *El Cantón Murciano*. Cartagena 1932. Reimpreso por Editora Regional de Murcia, 1986.
- RUBIO PAREDES, J.M. y ALCARAZ QUIÑONERO, J.: «El Cantón Murciano a través de un epistolario inédito: Quince cartas de Manuel Cárcelos Sabater». *Anales de Historia Contemporánea*, nº 6 (Murcia, 1987).
- VALVERDE, Isidoro: *Los Cantonales*. Athenas Ediciones, Cartagena 1971.
- VERGARA MARIN, Gabriel M^a.: «Los Cantonales de Cartagena». *Revista Contemporánea*., nº 126. 1903.
- VILAR, Juan Bautista: *El Sexenio democrático y el Cantón murciano (1868-1874)*. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia 1983.
- VILAR: *Bases sociales y económicas de Cantón Murciano*. 2^a ed. Miguel Castellote editor, Madrid. 1976.
- VILAR: *El despegue de la Revolución industrial en España*. Istmo. Ed. Madrid. 1990.
- VILAR; EGEA BRUNO P. M^a.: Explotación minera y conflictividad social en el distrito minero de Cartagena durante el sexenio democrático (1868-1874). *Anales de la Universidad de Murcia*, , vol. XXXIX 1982, nº 2, 3 y 4.

Abreviaturas utilizadas:

- A.H.A.C.: Archivo histórico de la Armada, Cartagena.
- E.G.A.: Estados Generales de la Armada.